

## Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/626 29 de julio de 2004

**ESPAÑOL** 

Original: INGLÉS

520<sup>a</sup> sesión plenaria

Diario CP Nº 520, punto 8 del orden del día

## DECISIÓN Nº 626 INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus reglas 7.05 y 8.06 e), conforme fue aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como a tenor del apartado b) de la quinta etapa del ciclo de presupuestación, definida en su propia Decisión PC.DEC/553 relativa al Presupuesto Unificado de la OSCE.

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003, así como del informe del auditor externo (PC.ACMF/73/04) de 5 de julio de 2004,

Expresando su gratitud al auditor externo en funciones, la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido, por la labor realizada,

- 1. Acepta el informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003;
- 2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para dar curso a las recomendaciones del auditor externo, conforme figuran en su informe correspondiente al año 2003, y que presente dicho plan, a más tardar el 31 de octubre de 2004, al Comité Asesor de Gestión y Finanzas, para que lo examine. Pide, además, al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor de Gestión y Finanzas, acerca de la aplicación de dicho plan.

PC.DEC/626 29 de julio de 2004 Texto agregado

ESPAÑOL Original: INGLÉS

## DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI

Efectuada por la Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia:

"Señor Presidente:

En lo concerniente a la decisión que acaba de ser adoptada, la delegación de la República de Macedonia desea hacer la siguiente declaración interpretativa:

Si bien la delegación de la República de Macedonia se ha sumado al consenso por el que se aprobó esta decisión, deseamos dejar constancia de que abrigamos cierta reserva respecto del documento titulado Informe financiero y estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003, e informe del auditor externo, en donde no se designa a mi país por su nombre constitucional, es decir, la República de Macedonia.

Señor Presidente,

Mi delegación desea que la presente declaración de la delegación de la República de Macedonia sea incluida en el Diario correspondiente a la sesión del día de hoy."